



## Promoción- UPAP

1. Participan de la promoción las transacciones que se realicen en **UPAP** según las condiciones detalladas a continuación:
2. Beneficios Generales:

Reintegro	Cuotas sin intereses
20%	Hasta 6

**Vigencia: Todos los días hasta el 28 de febrero de 2026.**

- El reintegro del 20% se aplica en el extracto del cliente para **todas las tarjetas de crédito Basa**.
  - Reintegro en el extracto por pagos a partir de GS 1.700.000.- y hasta GS 3.000.000.- por cuenta de tarjeta por periodo de la promoción, siendo así el reintegro máximo Gs. 600.000.-
  - Para la financiación en las cuotas sin intereses el cliente deberá solicitar al comercio la cantidad de cuotas deseadas en el momento del pago.
  - La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).
  - No acumulable con otras promociones.
3. Beneficio aplicable a todas las Tarjetas de crédito del Banco Basa, excepto, **La Tarjeta B!, La MasterCard Oro, Las Empresariales, las Gourmet Cards, y las Tarjetas Prepagas**.
  4. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
  5. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
  6. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
  7. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial [www.bancobasa.com.py/promociones-personas](http://www.bancobasa.com.py/promociones-personas) al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales:



8. Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales: